

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2021-00083-00

En atención a que el abogado designado como Curador Ad-litem de la vinculada FLOR MARIA RAMIREZ MUÑOZ, ha hecho caso omiso al requerimiento que se le efectúo por la secretaria del Juzgado, el 07 de diciembre último, es del caso, **REQUERIR** una vez más, de manera personal al mencionado abogado para que en el término de tres (03) días siguientes al requerimiento, proceda conforme lo ordenado en auto del seis (6) de diciembre del año que avanza¹, pues esta actuación no puede permanecer en la indefinición ante el incumplimiento de las órdenes impartidas por este Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

¹ Folio 005, del expediente

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cab5d336f8698dbaae5f00e8f3154180e176d9b3d08f2791d2354e64b60b15cc**

Documento generado en 13/01/2023 05:52:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>